



DECRETO ALCALDICIO N° 2793
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 16 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1685 de fecha 16.12.2020 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, para la "**Prestación de Servicio de Administrativo Dideco Edificio Plaza de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**". Que adjunta Bases administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos y propone conformación de Comisión Evaluadora de Ofertas para dar cumplimiento al plazo establecido en la ley 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El decreto alcaldicio 2.602 de fecha 04.12.2020, que aprueba presupuesto municipal año 2021

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

La necesidad de velar por la eficiencia, la eficacia y el principio de oportunidad en los procesos de contratación del personal del municipio.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la para la "**Prestación de Servicio de Servicios de Administrativo Dideco de la Ilustre Municipalidad de Requinoa**", según las siguientes líneas.

APRUEBASE Bases Administrativas, Técnicas y Anexos o Formatos.

DESIGNASE comisión evaluadora de 3 funcionarios municipales, Sra. Ibetty Escobar González, Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Registro Social de Hogares y Srta. Johana Pardo Román, Jefe de Recursos Humanos o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto a las cuentas **215.22.11.999** denominada "**Otros (Servicios Técnicos y Profesionales)**", área de gestión: interna, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/
DISTRIBUCIÓN

Secretaría Municipal (2)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)